

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0184 DE 2022

OBJETO: Seleccionar en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para: **GRUPO I:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SIETE (07) GENERADORES ESTÁTICOS DE REACTIVA SVGM 3WF-10 KVAR, CONEXIÓN: 3 HILOS. **GRUPO II:** ADQUISICIÓN DE 1 MOTOR 7,5 HP TRIFÁSICOS 220 AIREADOR AIRE O2, DOS EJES ENACERO INOXIDABLE 316, DOS CARDÁNES Y 3 MINI KIT DE 7,5 HP PARA REPARAR AIREADORES MARCA AIREO2 DE LA PTAR VICTORIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial designado para el presente procedimiento de selección asciende a la suma de:

GRUPO I: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$189.399.210) M/CTE INCLUIDO IVA.

GRUPO II: TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO PESOS (\$300.106.100) M/CTE INCLUIDO IVA.

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente las observaciones presentadas al informe de evaluación dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0184 de 2022, en los siguientes términos:

Grupo I: Una vez analizados los documentos allegados por el proponente **ENERTOTAL S.A. E.S.P.** el comité evaluador encuentra que los documentos de carácter técnico y condiciones de experiencia cumplen con los requerimientos solicitados en los términos de referencia, por ende, subsana la falta de estos requisitos y queda habilitado en los documentos de carácter técnico.

Entonces: **ENERTOTAL S.A. E.S.P.** resultó habilitado en la verificación de los documentos de carácter jurídico, igualmente en la verificación de los documentos de carácter técnico y experiencia, pero resultó **NO HABILITADO** en la verificación de los documentos y análisis de carácter financiero, por ende, su propuesta no podrá continuar en el procedimiento de selección.

De acuerdo con la evaluación realizada y una vez verificados los requisitos estipulados en los términos de referencia de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0184 de 2022, correspondiente al **Grupo I**, el comité evaluador se ratifica en su recomendación inicial y recomienda declarar desierto el procedimiento de selección



por no cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

Manizales, 21 de diciembre de 2022.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RAMIRO ROLDAN ZABALA
Inspector electrónico